

Nº: 26/13
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
27 DE JUNIO DE 2013
(EXTRACTO)



2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para renovación de licencias concedidas de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para el presente ejercicio en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LOS CONDUCTORES	Calle Soria	3
LA NUEVA ROCA	Paseo de San Roque	10

- Renovar la concesión de licencia para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

Establecimiento	Situación terraza	Nº Veladores
LA TABERNA DEL VIAJERO	Calle Nuestra Señora de Sonsoles	10
EL PORTICO	Avenida de Juan Carlos I	10
EL MUNDO ES UN PAÑUELO	Calle Doctor Jesús Galán	3
DON SANCHO	Calle Nuestra Señora de Sonsoles	8
SUR	Calle Jesús del Gran Poder	15

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Ayudas para transporte universitario segundo trimestre 2013 (curso 2012-2013).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta elaborada por la comisión evaluadora para el reparto de las ayudas para transporte universitario correspondientes al segundo trimestre de 2013 del curso 2012-2013, acordó por unanimidad lo siguiente:

Conceder una ayuda de 300 € a las siguientes personas:

NOMBRE
D. JESÚS BERMEJO ARROYO
D. SANTIAGO HOLGADO LÓPEZ
D ^a SANDRA MARTÍN ÉLEZ

El pago de estas ayudas, según establece el punto siete de las normas reguladoras, queda supeditado a la presentación de billetes de, al menos, 33 viajes de ida y vuelta en el día, en transporte público (el mismo o combinado) a lo largo de dicho trimestre.

Denegar la ayuda solicitada a las personas que se relacionan por el motivo que se expresa.

NOMBRE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
D ^a ANA MARÍA ZAMORA PEÑAS	NO REUNIR LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“2.- Normas reguladoras de la concesión ayudas individuales para personas desempleadas para el abono parcial de I.B.I., tasa del servicio de recogida de basura y precio por suministro de agua potable. Fue dada cuenta del borrador de normas elaboradas por los servicios sociales municipales con el objeto de regular la concesión de ayudas individuales para personas desempleadas con bajo nivel de renta, para el abono parcial del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y uso residencial (vivienda habitual), la tasa del servicio de recogida de basura y del precio por suministro de agua potable, y en las que, entre otros extremos, se contemplan los conceptos financiables, requisitos a reunir por los beneficiarios, procedimiento de solicitud (en el que se establece como plazo de admisión del 1 al 30 de septiembre próximos, ambos incluidos), tramitación y resolución, y presupuesto máximo destinado a las mismas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la normas reguladoras citadas, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto, así como el presupuesto máximo de la convocatoria, cifrado en 45.000 €.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Normas reguladoras de Prestaciones Económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“3.- Normas reguladoras de Prestaciones Económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. Fue dada cuenta del borrador, elaborado por los servicios sociales municipales, de normas reguladoras de Prestaciones Económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, a fin de adecuar la normativa municipal actualmente vigente a lo establecido por el Decreto 12/2013, de 21 de marzo, de la Junta de Castilla y León, y con el objeto de regular a los criterios y contenidos esenciales de acceso a las prestaciones económicas citadas y en las que, entre otras cuestiones, se contemplan su carácter, situaciones y gastos a las que se dirigen, destinatarios, cuantía máxima, financiación y procedimiento de gestión.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la normas reguladoras citadas, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal efecto.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan Municipal de Mayores. Programa de desarrollo cognitivo: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"4.- Plan Municipal de Mayores. Programa de desarrollo cognitivo: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con el programa de desarrollo cognitivo del Plan Municipal de Mayores, concebido como un conjunto de actividades preventivas para entrenar y estimular diferentes funciones mentales, ayudando al mantenimiento y mejora de la memoria, con el objetivo general de responder a las necesidades de prevención del deterioro cognitivo y los específicos de informar, motivar y entrenar, de manera sistémica y organizada, a nuestros mayores para la activación de su capacidad mental y la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades cognitivas que favorezcan su rendimiento mental, y que se concretan en dos acciones: las aulas de estimulación mental y memoria y las aulas de comunicación y lenguaje. Así mismo, se dio cuenta de las normas de funcionamiento e inscripción, así como de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dichos programas.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Programa de Ludotecas Municipales: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Programa de Ludotecas Municipales: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con la programación anual de las Ludotecas Municipales, en el que se desarrollarán el programa de Primera Infancia, el programa Pequeteca, dos programas de ocio y tiempo libre, el programa de estimulación Ludobebé, y la Casita del Parque, cuyo objetivo principal es constituirse en centros de animación de la actividad lúdica que favorezcan el desarrollo integral de la personalidad del niño, fomentando la participación infantil, promoviendo la formación en valores sociales deseables y creando nuevas actitudes y aptitudes en los padres ante las posibilidades pedagógicas del juguete. Igualmente, se dio cuenta de las normas de funcionamiento e inscripción, así como de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dichos programas.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos, si bien deberá incluirse en el apartado correspondiente que, si bien el plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 6 de septiembre, podrán realizarse inscripciones a lo largo del curso escolar."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Plan de Convivencia e Integración. Programa de Lengua y Cultura para personas inmigrantes: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Plan de Convivencia e Integración. Programa de Lengua y Cultura para personas inmigrantes: Normas de funcionamiento. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos municipales, en relación con el programa de lengua y cultura españolas para personas inmigrantes que se desarrolla, en el marco del Plan Municipal de Convivencia e Integración, a través de diversas actuaciones de formación, tanto lingüística como socioeducativa, y de conocimiento del entorno, variando el enfoque procedimental en función del desarrollo de las

diferentes competencias comunicativas por los participantes, y que se entiende un medio facilitador del aprendizaje de la lengua y cultura españolas que amplía y favorece la posibilidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas, desenvolverse de manera más autónoma en la vida social y, en suma, una buena comunicación para conseguir interaccionar con la comunidad de acogida y mejorar la convivencia por parte del colectivo a quien está dirigido. Así mismo, se dio cuenta de las normas de funcionamiento e inscripción, así como de la metodología, contenidos, recursos, horarios y temporalización de dicho programa.

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia, en sus propios términos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Plan Municipal de Infancia: Programa de Educación Ambiental. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Plan Municipal de Infancia: Programa de Educación Ambiental. Fue dada cuenta del programa de educación ambiental elaborado desde las Áreas municipales de Medio Ambiente y Atención Social con la colaboración de ECOEMBES, en el marco del Plan Municipal de Infancia, el cual pretende concienciar a sus destinatarios, escolares de Educación Primaria de la Ciudad, en la importancia de tener unos hábitos de consumo responsable de cara a la conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales, y cuenta con los objetivos específicos de informar, motivar y sensibilizar con la problemática de los residuos y la separación selectiva de éstos, dirigiendo un mensaje de colaboración y concienciación para la correcta gestión de los residuos, y fomentando la participación activa y responsable en el uso de los servicios relacionados con la recogida de basuras y punto limpio.

(...)

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los contenidos, metodología, temporalización, y recursos que constan en el expediente, incorporando, a propuesta del grupo municipal de I.U.CyL. un segundo y tercer premio, consistente en un diploma."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Programa de Alojamiento Alternativo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"8.- Programa de Alojamiento Alternativo. Fue dada cuenta del programa de Alojamiento Alternativo elaborado por los Servicios Sociales, destinado a ofrecer un acogimiento inmediato y temporal a indomiciliados, en situaciones de emergencia social o tránsito por la Ciudad, que plantea como objetivos generales acoger transitoriamente a individuos o familias en situación de especial urgencia social y carencia económica, procurar su manutención y alojamiento, informar, orientar y asesorar sobre otros recursos, apoyar en la búsqueda de soluciones a la situación, y acoger a las citadas personas, indomiciliados y/o transeúntes, durante el cierre del Albergue del Transeúnte de Cáritas. En dicho proyecto constan, entre otros extremos, los lugares de realización del Programa, su temporalización, beneficiarios, medios personales adscritos al mismo, prestaciones y procedimiento de tramitación de solicitudes.

De otro lado, se dio cuenta del informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, sobre las gestiones realizadas para la concertación con establecimientos hosteleros de la Ciudad del alojamiento y manutención de los beneficiarios del Programa y las ofertas remitidas por éstos, y en el que se propone su prestación con Complejo Hostelero la Estación S.L., por ser las más económica de las ofertas presentadas y disponer de servicio de comidas y cenas.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el programa de referencia, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como encomendar la prestación de los servicios de manutención y alojamiento en que consiste Complejo Hostelero La Estación S.L., en los precios señalados en su oferta, que se entiende la más ventajosa a los intereses municipales.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

H) Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2013-2014. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“9.- Programa Aulas de Apoyo al Estudio Curso 2013-2014. Fue dada cuenta del informe emitido por la Coordinadora de Servicios Sociales, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- Dada la necesidad de continuidad del Aula de Apoyo al Estudio , se considera la conveniencia de proceder a la contratación de los Servicios correspondientes, debiendo prestarse los mismos desde el 1 de Octubre hasta el día 31 de Diciembre de 2013 y desde el 1 de Enero al 15 de Junio de 2014, y contar al menos con una persona contratada en horario de 16,30 a 19,30 horas, en posesión de la titulación necesaria para impartir las Aulas a los beneficiarios del Programa (Alumnos matriculados en 2º y 3º Ciclo de Educación Primaria o en 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria), considerando la conveniencia de que la contratación de los citados servicios se realice por una cuantía máxima de 12.000,00 Euros, de los cuales 4.235,29 Euros corresponden al ejercicio 2013 y 7.764,70 Euros corresponden al ejercicio 2.014, habiéndose solicitado ofertas a las empresas y entidades que a continuación se relacionan:

ACCEM

Pasaje de la Marquesina nº 14 Oficina 3

47004 Valladolid

EULEN

Paseo de Santo Tomás nº 8 Local 3

05003 Ávila

AUDIOMECA ACADEMIA DE ENSEÑANZA

Paseo de Santo Tomás nº 5

05003 – Ávila

CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS - ÁVILACalle Valladolid, 1505005 , AVILA

ACADEMIA MIFER

C/ Solis, 2 05000 – Ávila

ACADEMIA CEMA

Calle estrada nº 2-1

05001 – Ávila

CENTRO DE ESTUDIOS TEC

Duque de Alba, 11

05001 , Ávila

FORMACIÓN ABULENSE S.C.

Avenida Juan Pablo II nº 1 1ºI

05002 Ávila

De las empresas anteriormente citadas, únicamente han presentado ofertas las que a continuación se mencionan, con un presupuesto ofertado que igualmente se detalla:

EMPRESA	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	TOTAL
	01/10/2013-31/12/2013	01/01/2013-15/06/2014	
CENTRO DE ESTUDIOS TEC	4.000	8.000	12.000
FORMACIÓN ABULENSE S.C.	4.095	7.400 €	11.495

Tras el estudio de las referidas ofertas, se propone encomendar el desarrollo de las Aulas de Apoyo al estudio con la temporalización comprendida desde el 1 de Octubre hasta el día 31 de Diciembre de 2.013 y desde el 1 de Enero al 15 de Junio de 2.014 a la Academia Formación

Abulense S.C, al considerar su oferta como la más económica dentro de las presentadas, por un presupuesto total de 11.495 euros, de los cuales 4.095 corresponden al periodo comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2013 y 7.400 al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 15 de Junio de 2014.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de nueve votos de los siete miembros corporativos del P.P. y los dos del P.S.O.E, con los dos votos en contra de los de U.P.yD., por oponerse a su externalización, y la única abstención del de I.U.C.yL., el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, adjudicar la prestación del servicio a FORMACIÓN ABULENSE S.C. en el precio de 11.495 €, por ser la más ventajosa a los intereses municipales de las dos presentadas.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la del P.S.O.E., con el voto en contra del de U.P.yD. y la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor, un voto en contra y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

I) Asociación Española contra el Cáncer. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“10.- Asociación Española contra el Cáncer. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por la Sra. Presidenta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer, mediante la que interesa una aportación económica al objeto de poder ejecutar las obras necesarias para dividir en despachos el espacio concedido por la Junta de Castilla y León a la citada Asociación junto con ASPACE, ASPAYM Y Asociación de Diabéticos de Ávila, así como para el cableado de luz y teléfono. Igualmente, se dio cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada del Área de Atención Social.

A su vista, y de conformidad con la citada propuesta, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de once votos de los siete miembros corporativos del P.P., los dos del P.S.O.E, uno de los U.P.yD. y el de I.U.CyL., con la única abstención, por imperativo legal, de Doña Ana Rosa Pedriza, la concesión a la Asociación Española contra el Cáncer de una subvención directa de 1.000 € para contribuir a sufragar los gastos antes señalados, dada la importante labor social que realiza la citada Asociación.(...)”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

J) Centro Infantil “Las Hervencias”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“11.- Asuntos de la Presidencia.

D.- Centro Infantil “Las Hervencias”. Por la Presidencia se dio cuenta de la solicitud formulada por CONFAE, mediante la que interesa que durante el mes de agosto y en horas de 7:45 a 15:15, se autorice la admisión de alumnos de entre 1 y 6 años en la Ludoteca, con el objetivo de prestar un servicio de los usuarios del Centro y tratar de rentabilizar sus instalaciones al máximo posible, respetando la prioridad de conciliar la vida familiar y laboral. La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la petición de referencia y, en consecuencia, la autorización solicitada.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

K) Juventud: Grupo de apoyo en la búsqueda de trabajo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2013, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“11.- Asuntos de la Presidencia.

F.- Juventud: Grupo de apoyo en la búsqueda de trabajo. Por la Sra. Concejala Delegada se dio cuenta del proyecto elaborado los servicios técnicos para la creación de un espacio de apoyo en el proceso de búsqueda de empleo destinado a jóvenes abulenses de hasta 36 años que, con la denominación “Motívate para buscar empleo”, pretende dotar de herramientas tanto técnicas como psicológicas para facilitar el proceso de búsqueda activa de empleo, motivar a los jóvenes, rescatar potencialidades y conseguir así que encuentren oportunidades laborales y proveerles de los recursos necesarios de búsqueda a nivel nacional e internacional. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el citado proyecto, con la metodología, temporalización y recursos que constan en el informe emitido sobre el particular.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Explotación del quiosco-bar sito en el parque El Soto. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a la adjudicación de la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad.

Considerando necesaria la contratación de la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad, dada la próxima finalización del contrato anterior con el objeto de ofrecer un servicio a las personas que disfrutan de un entorno natural ubicado en la ciudad.

Considerando, adicionalmente, que se mantienen las circunstancias que han motivado hasta la fecha la explotación del mencionado quiosco-bar y que el contrato hasta ahora en vigor finaliza próximamente, así que no se cuenta con medios propios para su explotación salvo que se acuda a la contratación laboral de personal, lo que no resulta viable ni está previsto, deviniendo la necesidad de su externalización.

Considerando que, a tal fin, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que en el pliego se señala.

Uno de los criterios es el enjuiciamiento de la memoria de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato así como la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengán descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora a criterio del comité de expertos.

Y finalmente el criterio económico en orden a determinar la mayor rentabilidad para el Ayuntamiento en función del canon mínimo señalado en el pliego.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a contratar la explotación del quiosco-bar sito en el parque de El Soto, carretera de Burgohondo, s/n de esta ciudad, con un canon de 1.000 € (500 €/año).

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

B) Obras de rehabilitación de aceras 2013. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de rehabilitación de aceras 2013.

Considerando la necesidad de contratar las obras de rehabilitación de aceras 2013 con el fin de mejorar su estado, dado el actual deterioro, se han previsto cuatro actuaciones diferentes denominadas A1 (Zona calle Rio Cea), A2 (Calle Encarnación) A3 (Calle Brieva) y A4 (Zona Palacio Congresos) y ante la carestía de medios para ejecutar por medios propios dichas actuaciones.

En consecuencia, se ha procedido a la redacción de un proyecto que define y valora las obras descritas para poder acometerlas de la forma más rápida posible, estableciendo como único criterio de negociación la oferta económica en orden a determinar una eventual minoración del coste.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios propios adecuados para hacer frente a su ejecución.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras elaborado por los servicios técnicos municipales así como el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato de ejecución de obras de rehabilitación de aceras 2013, con un tipo de licitación de 41.321,24 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 8.677,46 €, arrojando un total de 49.998,70 €.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 de la del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 41.321,24 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Invitar al menos a cinco entidades a participar en este procedimiento.

C) Servicio de talleres y actividades de carácter deportivo del curso 2013/2014. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de abril de 2013 por el que se disponía la aprobación del expediente para proceder a contratar la prestación del Servicio de talleres y actividades de carácter deportivo del curso 2013/2014, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 54.123,97 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 11.366,03 €, arrojando un total de 65.490 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 25 de junio del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En cuanto al proyecto de organización del servicio objeto del contrato se distinguen diversos apartados.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

La propuesta de D. Juan Carlos Hernández Torrubias establece los objetivos generales indicados en las Condiciones técnicas, asimismo indica los objetivos específicos propios de cada una de las actividades.

En cuanto a la metodología, no contempla la estrategia metodológica a seguir en los talleres, cómo será la organización y desarrollo de los mismos.

Contempla un procedimiento de atención al usuario a través de los monitores, reuniones de coordinación entre estos y el responsable del Programa, las funciones de dicho responsable y las relaciones con el Ayuntamiento.

La propuesta de GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., establece unos objetivos Generales acordes con los establecidos en las Condiciones Técnicas, asimismo marca por cada actividad sus objetivos específicos.

Establecen igualmente un coordinador como responsable del Proyecto en general y de forma específica del trabajo de los monitores y las relaciones con el Ayuntamiento.

En cuanto a la metodología empleada, contempla de modo detallado las características de los talleres, materiales a emplear y la tipología de los usuarios participantes.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES ACORDES CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Las actividades programadas por D. Juan Carlos Hernández Torrubias se consideran adecuadas a los objetivos propuestos y se ajustan a las mínimas exigidas en las Condiciones Técnicas.

El proyecto de GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., contempla las actividades exigidas en los Anexos a las Condiciones Técnicas y se adecuan a los objetivos programados. Asimismo propone una serie de actividades nuevas que amplían considerablemente la oferta y que serán valoradas en el apartado de mejoras.

Se considera que el Programa de Actividades, es amplio, original y muy variado, superando en calidad y contenido al presentado por D. Juan Carlos Hernández.

FECHA, LUGAR Y HORARIOS DE REALIZACIÓN.

Tanto la oferta presentada por D. Juan Carlos Hernández Torrubias como por GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., se ajusta en fechas, lugares y horarios a los criterios contemplados en las Condiciones Técnicas.

En cuanto a los lugares donde se realizarán las actividades/talleres, se valoran con posterioridad en el apartado de infraestructuras.

TIPO DE INTENSIDAD O ESFUERZO REQUERIDO.

Tanto la oferta presentada por D. Juan Carlos Hernández Torrubias como por GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., hacen una propuesta variada en relación a los esfuerzos e intensidad de trabajo requeridos para el desarrollo de la actividad, posibilitando la participación de usuarios con diferencias en sus características físicas o de salud.

RELACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

La propuesta de D. Juan Carlos Hernández Torrubias cumple con lo exigido en materia de recursos humanos para la realización y desarrollo de las actividades/talleres propuestos.

Cuenta para el desarrollo del programa con un coordinador y 9 monitores titulados y con experiencia en la disciplina a impartir.

La propuesta de GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A. cumple igualmente con lo exigido en materia de recursos humanos para la realización y desarrollo de las Actividades/Talleres propuestos.

Cuenta para el desarrollo del programa con un coordinador y 30 monitores titulados y con experiencia en las actividades programadas.

Asimismo contempla una persona para el servicio de limpieza.

RELACIÓN DE MEDIOS MATERIALES A DISPOSICIÓN DEL PROGRAMA E INSTALACIONES PREVISTAS.

En la propuesta de infraestructuras presentada por D. Juan Carlos Hernández Torrubias se hacen las siguientes consideraciones:

- En cuanto al gimnasio Sound Body, se considera cumple con todos los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades /talleres propuestas en el mismo.
- En cuanto a las instalaciones deportivas municipales, si bien reúnen las características necesarias para el desarrollo de las actividades/talleres propuestas para las mismas, quedaría supeditada su utilización a la concesión de las mismas.
- Igualmente en cuanto al C.P. Santa Teresa propuesto, quedaría supeditada su utilización, a la concesión de sus espacios, dependiendo dicha concesión de la programación de las actividades del centro y de la Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

En el apartado de materiales a utilizar, no se incluye en la oferta de dicha empresa relación de materiales.

En la propuesta de infraestructuras presentada por GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., se hacen las siguientes consideraciones:

- En cuanto al centro de ocio deportivo 88 Torreones, se considera cumple con todos los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades /talleres propuestas en el mismo.
- En cuanto a las instalaciones deportivas municipales, al igual que en la anterior oferta, si bien reúnen las características necesarias para el desarrollo de las actividades/talleres propuestos, quedaría supeditada su utilización a la concesión de las mismas.
- En cuanto al centro municipal Vicente Ferrer y al gimnasio Ángel planteados, se considera que ninguna de estas instalaciones sería apropiada para grupos superiores a 30 usuarios, por lo que se debería proceder por la empresa en el supuesto de que lograrse la adjudicación, a cambiar la ubicación planteada o bien a reducir el número de participantes por grupo, desdoblado dichos grupos.

La propuesta de materiales es muy variada y novedosa.

MEJORAS.

En cuanto al incremento del número de grupos D. Juan Carlos Hernández Torrubias no presenta mejoras en este apartado.

GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., aumenta en dos grupos, uno de pilates y otro de mantenimiento específico.

Respecto al aumento del período de actividad GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., aumenta la temporalización en aquellas actividades que propone como mejoras. Propone como comienzo del programa para dichas actividades ofertadas como mejora el día 16 de septiembre de 2013, estando establecido en pliego el día 7 de octubre como inicio del curso. Esta fecha de comienzo propuesta únicamente sería efectiva desde el día 30 de septiembre por no estar cerrada con anterioridad a dicha fecha la inscripción de usuarios.

Propone como finalización del programa para las actividades ofertadas como mejora el día 13 de septiembre de 2014, estando establecido en pliego el día 20 de junio de 2014 como fin del curso. Esta fecha de finalización propuesta no sería efectiva puesto que las bajas del programa se dan el mismo día 20 de junio de 2014 y se abre la inscripción para el curso siguiente.

Respecto al programa de actividades, no indicadas en el presente pliego D. Juan Carlos Hernández Torrubias propone:

- Organización de Jornada de Puertas Abiertas en el pabellón de San Antonio.
- Organización de Maratón de Actividades Deportivas en el gimnasio Sound Body.

GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., propone:

- Master Class de Actividades, 14 de diciembre de 2013, 15 de marzo de 2014 y 14 de junio de 2014.
- Jornada Deportiva, 14 de diciembre de 2013, 15 de marzo de 2014 y 14 de junio de 2014.
- Salidas Outdoor, 14 de diciembre de 2013, 15 de marzo de 2014 y 14 de junio de 2014.
- Clausura Final: 13 de septiembre de 2014.

En lo que se refiere permitir el acceso de usuarios a otros grupos de actividades ya existentes.

D. Juan Carlos Hernández Torrubias no presenta mejoras en este apartado.

GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., propone:

- Uso del gimnasio del 88Torreones. Sábados de 11 a 12. Máximo 15 personas.
- Uso del spa del 88Torreones. Sábados de 11 a 12. Máximo 15 personas.
- Uso de la Sala Spinning del 88Torreones. Sábados de 18 a 19 horas. Máximo 15 plazas.
- Samba Axe Brasil. 15 septiembre al 15 de diciembre 2013. 10 plazas.
- Zumba. 15 septiembre al 15 de diciembre 2013. 10 plazas.
- Step. 15 septiembre al 15 de diciembre 2013. 5 plazas.
- Sculp and Tone. 15 septiembre al 15 de diciembre 2013. 5 plazas.
- Espalda Sana. 15 septiembre al 15 de diciembre 2013. 20 plazas.
- Embarazadas. 15 septiembre de 2013 al 15 de septiembre de 2014. 5 plazas.
- Aquazen. 15 septiembre de 2013 al 15 de septiembre de 2014. 15 plazas.
- Siéntete Saludable. 15 septiembre de 2013 al 15 de septiembre de 2014. 5 plazas.
- Rehabilitación Funcional. 15 septiembre de 2013 al 15 de septiembre de 2014. 10 plazas.
- Group Training. 15 septiembre de 2013 al 15 de septiembre de 2014. 5 plazas.

En lo que respecta a ampliar el horario de un grupo D. Juan Carlos Hernández Torrubias oferta una ampliación del horario de un grupo de gimnasia cardiovascular de 40 a 60 usuarios. 12 horas semanales de aumento durante todo el curso.

GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., oferta una ampliación en 3 horas semanales en grupo de Actividad Deportiva de Verano con un total de 18 horas.

Por otra parte se deja constancia de que D. Juan Carlos Hernández Torrubias presenta certificado del C.P. Santa Teresa donde consta la disponibilidad del gimnasio para el desarrollo de actividades de carácter deportivo para el curso 2013-2014 del Programa de Animación Comunitaria del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

La empresa GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., presenta Certificado del Grupo PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES, S.L., donde consta la cesión en alquiler de las instalaciones del Centro de Raquetas 88 Torreones”.

La empresa GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., adjunta escrito en el que explica la no disposición del gimnasio Ángel y presenta como alternativa la utilización de las instalaciones del colegio Purísima Concepción-Las Nieves, certificando el centro la disponibilidad para desarrollar en sus instalaciones un Taller Deportivo en horarios y grupos fijados por GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A..

Desde los Servicios Sociales se ha solicitado la concesión de espacios deportivos al Presidente del Patronato Municipal de Deportes para el desarrollo del Programa de los Talleres Comunitarios 2013-2014, como se viene haciendo en cursos anteriores. En esta solicitud están incluidos los horarios citados en los proyectos presentados por las entidades concursantes así como los espacios utilizados para los talleres y actividades deportivas dirigidas por el personal municipal para talleres de Yoga, Actividad Acuática y Mantenimiento Deportivo. Por otro lado, los horarios solicitados están coordinados con los espacios libres del pasado curso.

Por tanto, se considera pues que la relación de espacios/infraestructuras para el desarrollo de los Talleres/Actividades queda acreditado.

En cuanto a la oferta económica, la puntuación es el resultado de la aplicación de la fórmula prevista en el pliego de condiciones.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y del de U.P.yD., con la abstención de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 18ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Entidad	Proyecto de organización del servicio						Puntos
	Objetivos y metodología	Relación actividades	Fecha, lugar, horarios	Tipo de intensidad	Recursos humanos	Medios materiales	
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRUBIAS	3	4	5	5	4	2	23
GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A.	4	5	5	5	5	3	27

Entidad	Mejoras					Puntos
	Incremento nº grupos	Período actividad	Programa no indicado en pliego	Acceso usuarios a otros grupos	Ampliación de horario	

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26/2013

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRUBIAS	0	0	1	0	1	2
GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A.	2	1	2	1	0	6

Entidad	Proyecto	Mejoras	Total
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRUBIAS	23	2	25
GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A.	27	6	33

Entidad	Precio	IVA	Total	Puntos
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRUBIAS	54.123,97	11.366,03	65.490,00	0
GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A.	48.754,87	10.238,52	58.993,39	10

Entidad	Sobre C	Sobre A	Total
GESTIONES Y CONCESIONES DEPORTIVAS, S.A.	33	10	43
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ TORRUBIAS	25	0	25

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 26 de junio pasado, el 100 % de la capacidad de embalsamiento total.

B) Autorizaciones de barbacoas, comidas y hogueras al aire libre en periodo estival. Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

- a) "ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDA AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : PARQUE DE EL SOTO
DÍA : 20 DE JULIO
SOLICITANTE : FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ÁVILA (F.A.V.A.)
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad, acudiendo 1 vehículo de la Agrupación de Protección Civil hasta la terminación de la actividad.

Por lo que, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Así mismo el solicitante, y a quienes representa, acatarán aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

- b) "ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDA AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : PARQUE DE EL SOTO
DÍA : 29 DE JUNIO
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN DE VECINOS ARTURO DUPERIER
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, se tomarán las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad, acudiendo 1 vehículo de la Agrupación de Protección Civil hasta la terminación de la actividad.

Por lo que, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Así mismo, la ASOCIACIÓN DE VECINOS ARTURO DUPERIER acatará aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

- c) "ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDAS AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : URRACA MIGUEL
DÍA : 5 Y 7 DE JULIO
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN DE VECINOS DE URRACA MIGUEL
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado para el desarrollo de estas actividades, debiendo acudir un vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil para hacer el seguimiento y hasta la terminación de la actividad.

Así mismo, la AAVV URRACA MIGUEL acatará todas aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

- d) "ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDA AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : APARCAMIENTO DEL RECINTO FERIAL
DÍA : 7 DE JULIO
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN CULTURAL DE TUNING "PURO VICIO"
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado para el desarrollo de estas actividades, debiendo acudir un vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil para hacer el seguimiento y hasta la terminación de la actividad.

Así mismo, la ASOCIACIÓN CULTURAL DE TUNING "PURO VICIO" acatará todas aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

- e) "ASUNTO : AUTORIZACIÓN DE COMIDA AL AIRE LIBRE
SITUACIÓN : MERCADO DE GANADOS
DÍA : 30 DE JUNIO
SOLICITANTE : ASOCIACIÓN DE REHALAS DE CASTILLA Y LEÓN
INFORME:

Para hacer costar que, como medida excepcional, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado para el desarrollo de estas actividades, debiendo acudir un vehículo con miembros de la Agrupación de Protección Civil para hacer el seguimiento y hasta la terminación de la actividad.

Así mismo, la ASOCIACIÓN DE REHALAS DE CASTILLA Y LEÓN acatará todas aquellas disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.

Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.

C) Recepción parcial de infraestructuras en el polígono industrial de Vicolozano.

Fue dada cuenta de informe evacuado por el servicio de infraestructuras con el siguiente tenor.

"En la actualidad el polígono de Vicolozano se abastece desde un deposito ubicado en la ETAP de Palenciana, de 1000 m³, la salida de dicho deposito es de Ø 150 mm aunque el resto de la conducción es de 250 mm. dicha salida, en momentos de gran demanda es insuficiente, su modificación para realizarla en un diámetro superior es compleja ya que habría que dejar sin abastecer al polígono de Vicolozano, Brieva, Vicolozano y Bernuy y Urraca Miguel

Esta situación lo que conlleva en esos momentos de gran demanda es una despresurización de la red, afectando al correcto suministro del Polígono de Vicolozano en

industrias de gran demanda como son Luxtor, La Vaquera o Avilaves interrumpiéndose completamente en Urraca

Como es sabido en la ampliación del actual polígono de Vicolozano, llevada a cabo por Gesturcal, se incluía para garantizar el suministro a dicho polígono la construcción de un depósito de 2.000 m³, el cual está ínter conexionado con el actual de 1.000 m³.

Toda esta obra está completamente ejecutada y facilitaría y garantizaría para el consumo actual y cubriría la demanda futura mas optimista ya que la salida de este último depósito es de 250 mm. obviando el embudo que existe actualmente y multiplicando por tres la capacidad de suministro.

Una vez explicado esto y considerando que el depósito en cuestión se encuentra ubicado dentro del recinto de la ETAP se solicita la autorización para hacer uso de esta instalación con lo que eliminaríamos completamente los problemas actuales.

También conviene reseñar que al no haber puesto en funcionamiento esta construcción no se tiene constancia de su estanqueidad o existencia de algún vicio oculto o deficiencia estructural no detectable nada más que mediante su puesta en carga, a juicio del Técnico que suscribe, es difícil suponer que hubiera un defecto grave sino mas bien alguna pequeña deficiencia que sería asumida por AQUALIA dentro de su contrato.

En consecuencia se demanda la puesta en marcha del depósito y posteriormente, una vez comprobada la calidad del mismo, la recepción parcial pasando a formar parte de la infraestructura de suministro de agua municipal.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el informe que antecede con la propuesta que en el mismo se incorpora elevándolo a acuerdo sin perjuicio de la formalización pertinente de dicha recepción.